

Decreto N° 3581 que nombra al Sr. Manuel de Moya Alonzo Vocal de la Junta de Administración del Hotel Jaragua.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3581.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República; y

VISTO el artículo 1° de la Ley N° 622 del 8 de Diciembre de 1941, que crea la Junta de Administración del Hotel Jaragua,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Manuel de Moya Alonzo queda nombrado Vocal de la Junta de Administración del Hotel Jaragua, propiedad del Estado, en lugar del Licenciado Ambrosio Alvarez Aybar, quien había sido nombrado para ejercer estas funciones durante el período comprendido del 2 de Enero de 1946 al 2 de Enero de 1948.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103° de la Independencia, 83° de la Restauración y 17° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 3583 que nombra al Dr. Luis F. Thomén Representante de la República en la Conferencia Internacional de Salud Pública.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3583.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El Doctor Luis F. Thomén, Secretario de Estado de Sanidad y Asistencia Pública, queda nombrado Representante de la República en la Conferencia Internacional de Salud Pública que